

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y LLAMA A LICITACION
PÚBLICA SERVICIO A HONORARIOS
ENCUESTADOR Y DIGITADOR PROYECTO
APLICACIÓN Y ACTUALIZACION FPS Y
NUEVA FS 2013.**

Huépil, 25 de Septiembre 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1572/2013/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La solicitud en Memo N° 285, emanada de la Directora de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- e) Las bases administrativas especiales, anexos y otros elaborados para proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.
- f) La necesidad de contratación a honorarios de 1 encuestador y 1 digitador para ejecución del Proyecto Aplicación y actualización Ficha Protección Social y Nueva Ficha Social 2013.

DECRETO

1.- APRUEBESE bases administrativas especiales y llama a Licitación pública, “SERVICIOS A HONORARIOS ENCUESTADOR Y DIGITADOR PROYECTO APLICACIÓN Y ACTUALIZACION FICHA PROTECCION SOCIAL Y NUEVA FICHA SOCIAL 2013”

2.- PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.

3.- IMPUTESE el gasto ocasionado a Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



FLG MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSS/FMMB/MV6/NCR/jcm



DIRECTOR
DAF